



Procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios

GRADO EN FILOSOFÍA

La estructura del plan de estudios del Grado en Filosofía comprende asignaturas de carácter obligatorio, que integra materias de las cuatro especialidades correspondientes a las áreas de conocimiento que conforman los estudios universitarios de Filosofía, y asignaturas optativas (aparte del Trabajo de Fin de Grado), que especializa al alumno en esas mismas áreas de conocimiento.

La coordinación de estas materias es habitualmente desarrollada por el profesorado de los distintos departamentos y áreas de conocimiento de la Facultad de Filosofía. A ello se añade un cuidado más específico en la coordinación de los diferentes módulos, que corresponde a los responsables de cada área. Este esfuerzo de coordinación, al que contribuye el PAS, se adecua a las indicaciones del Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) de la Universidad de Sevilla, que regula los procedimientos de gestión de la docencia.

En concreto, los mecanismos de coordinación se establecen de manera diferenciada a partir de los siguientes agentes: el coordinador del título, los coordinadores de los módulos específicos u optativos (responsables de área), los coordinadores de las distintas asignaturas del máster y los profesores que las imparten. El desarrollo de esta coordinación comprende las siguientes funciones:

a) Coordinador del título:

Coordinar y supervisar la adecuación de contenidos y actividades docentes de los módulos por materias y asignaturas.

Coordinar las propuestas de Profesorado implicado en la docencia del máster.

Integración de actividades y metodologías docentes de las distintas materias y módulos.

b) Coordinadores de asignatura:

Coordinación de contenidos de los proyectos docentes, de los profesores de cada asignatura, supervisando su correspondencia con los indicados en los Programas de las asignaturas.

Actualización y puesta a disposición de los alumnos los contenidos docentes elaborados por los profesores de cada una de las materias del curso.

Puesta en común de los criterios que aplican los docentes para evaluar la adquisición de competencias por parte de los alumnos y coordinación de criterios de evaluación.

Traslado de posibles propuestas de mejora a los equipos docentes de asignaturas.

Seguimiento del curso, de resultados de evaluaciones, intercambio de experiencias docentes y coordinación de datos con el Coordinador del título.

Apoyo a la planificación de la composición de los tribunales que evalúan los Trabajos de Fin de Grado.

d) Los profesores que impartan los cursos de las distintas materias deberán elaborar y revisar anualmente las Guías Docentes de las asignaturas, atendiendo a los objetivos establecidos en esta memoria y actualizando los Proyectos Docentes. Para la elaboración de los mismos, el SGC contempla unos requisitos básicos, incorporados en la aplicación informática que debe ser empleada por los profesores y supervisada por los coordinadores/responsables de asignatura.

Las Guías Docentes deberán contener, como mínimo, información acerca de los siguientes aspectos:

Denominación del curso y localización en el Plan de Estudios

Objetivos

* Contenidos básicos

Metodología de

Requisitos previos de matriculación

Contenidos

Programación temporal del curso

Sistema y criterios de evaluación

Bibliografía y recursos

En todo lo que no se hubiese recogido en esta memoria, se estará a lo dispuesto en la normativa vigente y aprobación de la Comisión de Posgrado de la Universidad de Sevilla.